



DECRETO EXENTO N° 622
RETIRO,
VISTOS 06 MAR. 2024

1. El Decreto Exento N°3.538 del 14.12.2023 que aprobó el Presupuesto de la I. Municipalidad de Retiro, para el año 2024;
2. La Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, Ministro de Hacienda, del año 2004 y sus Modificaciones posteriores;
3. La Solicitud de Pedido Ord N° 188, de fecha 05.03.2024 de la Directora Desarrollo Comunitario(S), que solicita cotizar y adquirir "290 Canastas Familiares consistentes en; 2k Azúcar, 2k de Sal, 2L de Aceite, 2 Pqte de Tallarines 400grs, 2 Pqte de Corbatas 400grs, 4 Salsa de Tomate, 2 Tarros de Jurel, 1 Caja de Té 20 Bolsitas, 2k Arroz Grado 2, 1 Pqte de Papel Higiénico 4x22mts, Comuna de Retiro";
4. Las facultades que me confiere la ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N° 2-19.602;
5. El Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01/07/2013, que delega atribuciones y funciones específicas Alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Pedido Ord N° 188, de fecha 05.03.2024 de la Directora Desarrollo Comunitario(S), que solicita cotizar y adquirir "290 Canastas Familiares consistentes en; 2k Azúcar, 2k de Sal, 2L de Aceite, 2 Pqte de Tallarines 400grs, 2 Pqte de Corbatas 400grs, 4 Salsa de Tomate, 2 Tarros de Jurel, 1 Caja de Té 20 Bolsitas, 2k Arroz Grado 2, 1 Pqte de Papel Higiénico 4x22mts, Comuna de Retiro";

DECRETO:

- 1° **Llámesese**, a Licitación Pública para la Adquisición de "290 Canastas Familiares consistentes en; 2k Azúcar, 2k de Sal, 2L de Aceite, 2 Pqte de Tallarines 400grs, 2 Pqte de Corbatas 400grs, 4 Salsa de Tomate, 2 Tarros de Jurel, 1 Caja de Té 20 Bolsitas, 2k Arroz Grado 2, 1 Pqte de Papel Higiénico 4x22mts, Comuna de Retiro";
- 2° **Apruébese**, las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de esta Licitación. -
- 3° **Publíquese**, Las Bases Administrativas y demás antecedentes de la propuesta en el sitio www.mercadopublico.cl
- 4° **Impútese**, el gasto que demande dicha contratación a la cuenta presupuestaria N°215.24.01.007.010.004., "Programa Asistencial", del Presupuesto Municipal Vigente. -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

(CONTINUA AL REVERSO)



Eliada Barra Fuentes
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



Rodrigo Larrañaga Gutiérrez
Administrador Municipal



Jimena Ibáñez Ibáñez
DIRECTORA(S) ADM. Y FINANZAS



Lorena Soto Leiva
Director(S) de Control Interno

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Control Interno
- Adquisiciones
- Archivo Depto. Adm. Y Finanzas/
RLG/EBF/JII/LSL/sdm